



**Ayuntamiento  
Valdeñuño  
Fernández**

## **APROBACIÓN DE PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO**

### **ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se ha acordado someter a exposición pública el Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Valdeñuño Fernández.

De conformidad con la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental de Castilla-La Mancha y los artículos 34, 36 y 37 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, el documento de Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Valdeñuño Fernández (acompañado del estudio ambiental estratégico) se somete a información pública por el plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Durante todo el periodo de información, el proyecto diligenciado del Plan estará depositado, para su consulta pública, en el local del municipio afectado por la ordenación a establecer, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdenunofernandez.sedelectronica.es>] y web municipal [[www.valdenunofernandez.com](http://www.valdenunofernandez.com)], para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

